

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Codificación Interna DIVTAH	2028-16-91
No. de cargos:	1
Dependencia	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA
Jefe inmediato:	JEFE DE DIRECCIÓN
II. ÁREA FUNCIONAL	
Vicerrectoría Campus Nueva Granada- Dirección Administrativa Campus Nueva Granada- Sección Mantenimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Controlar y supervisar los procesos de planeación, diseño, construcción y post construcción de los proyectos de infraestructura del Campus Nueva Granada.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las necesidades de construcción o mantenimiento de los componentes eléctricos de las diferentes edificaciones, espacios urbanos, zonas especiales del Campus Nueva Granada, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales. 2. Conceptuar técnicamente sobre los diseños eléctricos y afines para la sede Campus Nueva Granada encaminado a garantizar el cumplimiento normativo de Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (Resolución 90708 2013), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETI LAP, y demás normas en la materia. 3. Formular procesos de actualización y control mediante la revisión periódica y actualización de las cantidades de obra y especificaciones eléctricas y áreas afines de los proyectos que se le asignen. 4. Realizar la revisión de planos entregados para verificar, revisando la coordinación entre los mismos, detalles constructivos, procesos constructivos relacionados con el área eléctrica, mecánica y afines e informar al respecto y de ser necesario, realizar las correcciones o actualizaciones a que haya lugar. 5. Realizar acompañamiento y coordinación, a situaciones que impliquen modificaciones, cambios y/o actualizaciones a que haya lugar en los planos y/o memorias de la parte eléctrica, mecánica y afines. 6. Realizar y mantener actualizado el manual de especificaciones eléctricas, manual de mantenimiento, plan de mantenimiento y afines para las instalaciones del campus Cajicá. 7. Realizar las evaluaciones técnicas para los diferentes procesos de contratación asignados por la Dirección Administrativa. 8. Mantener actualizadas las listas de chequeo de requerimientos de la parte eléctrica y afines. 9. Realizar la supervisión de las órdenes de servicio y/o pedido asignadas por la Dirección Administrativa. 10. Realizar las evaluaciones técnicas para los diferentes procesos administrativos que se le asignen. 11. Realizar las actividades necesarias para la formulación de necesidades, encaminadas al cumplimiento de metas e indicadores del plan de mantenimiento. 12. Realizar formulación de estudios previos para los procesos de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado a la Dirección Administrativa. 13. Recomendar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de tal manera que no se vea afectado el funcionamiento del sistema eléctrico y mecánico en general de todas las áreas (plantas eléctricas, bombas de agua, Red contra Incendio, ascensores, entre otros) del campus Cajicá. 14. Velar por el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos en campus Cajicá. 15. Realizar el Control de estudios y diseños requeridos para la sede Campus Nueva Granada, en materia de redes eléctricas, iluminación, SIPRA y demás. 	

16. Desarrollar las actividades de carácter técnico profesional, administrativo, financiero y presupuestal de la Dirección Administrativa de la sede Campus Nueva Granada en lo relacionado con temas eléctricos y mecánicos de la sede, de acuerdo con su asignación.
17. Cumplir con las políticas asociadas a la operación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
18. Contribuir desde el ámbito de su competencia a la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
19. Conservar y administrar el archivo de gestión y el inventario del proceso a cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos.
20. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES

Constitución Política.
 Estructura y administración del Estado.
 Estructura de la Universidad.
 Normatividad en Educación Superior.
 Normatividad Institucional UMNG.
 Políticas públicas en materia de educación.
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
 Tecnologías de la información.
 Sistema Integrado de Gestión.
 Manejo y Supervisión de Recursos Físicos y Económicos Gestión del conocimiento e innovación.
 Curso RETIE.
 Curso de conocimiento del mercado de energía (Tarifas y clientes reguladores y no reguladores).
 Normatividad PQRSDF.
 Electromecánica, Redes de distribución, sistemas electrógenos y transferencias, sistemas de extinción hidráulicos, mantenimiento industrial eléctrico y mecánico, automatización industrial.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (Decreto 1083 de 2015)

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en pregrado en los núcleos básicos del conocimiento (NBC): Ingeniería eléctrica y Afines Ingeniería mecánica y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el empleo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. EQUIVALENCIAS

El título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de maestría por: Tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.